



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000578-2024-GR.LAMB/GRED [515288323 - 4]

VISTO: El Documento 515288323-0 y el Informe Técnico N° 000096-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515288323-3], y demás documentos en 09 folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene por finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, en su artículo 16, referida a entidades públicas en el numeral 16.2., establece que: "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable".

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, para desarrollar sus componentes, procesos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema. En el artículo 13° referida a entidades públicas en el numeral 13.4., establece: "los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituye y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo están integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes".

Que, la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación", establece entre otros aspectos, en el punto 6.2.3. Responsabilidades de la GRED: "Organizar e implementar el espacio físico de monitoreo de emergencias y desastres de la GRED - EMED GRED articulado con el EMED-GRED, COES Educación y COEL. Con el objetivo de establecer disposiciones para orientar a las instancias de gestión educativa descentralizada, para la ejecución de las acciones que garanticen la implementación e incorporación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en los instrumentos de gestión y planificación del Sector Educación, a fin de promover una cultura de prevención, preparación y respuesta ante desastres".

Que, el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, como "la Política de obligatorio cumplimiento y orienta la actuación de todos los actores involucrados que interactúan de manera articulada y participativa en la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, su patrimonio y propender hacia un desarrollo sostenible del país".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000579-2021-GR.LAMB/GRED, se dispone en el Artículo 2° que la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, "será la encargada de activar y ejecutar las acciones planificadas en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres".

Que, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y desastres (COGIREDE), tiene "como objetivo formular, planificar, desarrollar, aprobar, supervisar y evaluar los componentes y procesos en el ámbito territorial de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y constituirse en el Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres ante la ocurrencia o inminencia de amenazas naturales y/o antrópicas que generen emergencias y desastres y promover la pronta rehabilitación del servicio educativo en la región Lambayeque".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000578-2024-GR.LAMB/GRED [515288323 - 4]

Desastres (COGIREDE) - 2024, de la GRED Lambayeque, queda conformada de la siguiente manera:

Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres		
PRESIDENTE	CARGO	DNI
DIOSES GUZMAN, Luis Reymundo	Gerente Regional de Educación	03483584
SECRETARIO TÉCNICO		
LÓPEZ REGALADO, Oscar	Especialista en Educación Secundaria	27374335
COMISIÓN EJECUTIVA		
OLAZABAL SALDAÑA, Jorge Luis	Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica	16579184
FALLAQUE DE CORONEL, Ytala Lucila	Director Ejecutivo de Gestión Institucional	17406866
BOCANEGRA GRANDA, José	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica	16797357
YAIPEN GARCIA, Juan Manuel	Jefe de la Oficina de Administración	40967867
COMISIÓN OPERATIVA		
PALACIOS VASQUEZ, Juan Domingo	Apoyo en Área de Infraestructura	16441182
IDROGO ANAYA, Antero Augusto	Especialista en Finanzas	17451050
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Fausta Gladys	Área de Estadística	16409405
MEGO SAAVEDRA, Alex Jeyner	Especialista en Educación Primaria	43136612
HERNÁNDEZ QUIROZ, Segundo Darío	Especialista en Educación Secundaria	28110721
VELÁSQUEZ TICLAHUANCA, Ricardo César	Especialista en Educación Secundaria	16716388
SIANCAS GONZALES, William Henderson	Coordinador del Centro de Sistemas de Información	47470025
SAAVEDRA VALLEJOS, Diógenes Alexander	Responsable de imagen institucional	16716627
PUELLES GASCO, Javier	Responsable de abastecimiento	41811944
GONZALES SAUCEDO, Ani Edith	Responsable de Contabilidad	16800492
ZAMORA CABALLERO, Heberth Casimiro	Coordinador de personal	16748820
SENMACHE DE FARRONAY, Yakori	Responsable Oficina Constancia de Pagos	16421620
CORREA SALDAÑA, Emérita Martha	Especialista en Educación	16661800

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque emita el acto resolutive correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la oficina de trámite documentario y archivo, notifique la resolución a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE)-2024, de la GRED Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 02/05/2024 - 16:49:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
30-04-2024 / 10:52:31



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000578-2024-GR.LAMB/GRED [515288323 - 4]

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
29-04-2024 / 12:29:26